Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 119.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2021 CON ID N° 404.086

Asunción, 15 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 67/2022, del 8 de febrero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2021 "Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual" – ID N° 404.086.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que por Resolución N° 765 del 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2021 "Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual", con ID N° 404.086.

N°

Que el 18 de enero de 2022, se realizó el acto de apertura de sobres según consta en Acta de Apertura, ocasión en la que se presentó un dolo oferente: 1) Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el 27 de enero de 2022, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2021 "Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual", con ID N° 404.086, a la empresa Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa, por el monto máximo de G. 2.600.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos millones) y el monto mínimo de G. 1.300.000.000 (Guaraníes mil trescientos millones).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 281 – Servicio de ceremonial y 284 - Servicio de catering, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 10/2022 del 8 de febrero de 2022.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 119.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2021 CON ID N° 404.086

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2021 "Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual", con ID N° 404.086, a la empresa **Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa**, por el monto máximo de **G. 2.600.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos millones)** y el monto mínimo de **G. 1.300.000.000 (Guaraníes mil trescientos millones)** conforme con el artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa citada en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de gasto 281 - Servicio de ceremonial y 284 - Servicio de catering, respectivamente, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2023.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N°

Euclides Acevedo
Ministro